



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 225

Anuncio **6378/2023**

viernes, 24 de noviembre de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 6378/2023

Nombramiento funcionarios de carrera correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización (concurso de méritos), subgrupo C2, de veinticuatro plazas de Auxiliar de Administración General OAR

Con esta fecha y por el Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para resolver la convocatoria de provisión de veinticuatro plazas vacantes de personal funcionario/a de carrera, pertenecientes al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR), en la categoría de Auxiliar de Administración General, mediante el sistema de concurso de méritos, de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, correspondiente a la oferta de empleo público de Estabilización de la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décima de la citada convocatoria, por las personas seleccionadas.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionarios/as de carrera en plazas de Auxiliar de Administración General, ocupando el puesto de Auxiliar de Administración General OAR, encuadrada en la escala Administración General, subescala Auxiliar, subgrupo C2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, a doña Adelina del Castillo López, doña Guadalupe Sánchez Sánchez, doña Montserrat Ramos Sanguino, doña María de los Reyes Blanco Aretio, doña Pilar Hernández Moreno, don Valentín Chacón Chacón, don Jesús Sánchez Caset, doña María Buensuceso López Tena, don Marcos Matos Flores, don Martín Rodríguez Riquero, don José Antonio Portillo Felipe, doña Fátima Belén Martelo Soriano, doña Rosa Piñero Rodríguez, doña Amalia Carrizosa Martos, doña Isabel María Teodoro Adame, doña María Fernanda Conejo Navarro, doña Sara Durán Cerrada, doña María del Pilar Vaca Romero, don Juan Manuel Trapilla Pérez, doña Ana María Núñez Trigo, doña María Paz Jorrillo Madera, doña Esther Serrano Jurado, don Patricio David Fernández González y a doña María Marta Sánchez Álcantara.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionarios/as de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor-Delegado del OAR.

Lo mandó el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.- Firmado digitalmente."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- ESecretario General, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop